



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE  
DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

## 1.- OBJETO DEL SUMINISTRO

Tiene por objeto el presente pliego de prescripciones técnicas definir las condiciones técnicas y criterios que habrán de regir en la contratación de los contratos basados en el Acuerdo Marco para la adquisición del **Suministro de diverso material eléctrico (lote 1) y electrónico (lote 2) con destino a los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid**, cuyo detalle, como material más usual, se encuentra en el anexo I del presente pliego de prescripciones técnicas, que es complementario al de cláusulas administrativas particulares, así como establecer un catálogo de los suministros y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades de la Universidad. Voluntariamente podrán adherirse al Acuerdo Marco cualquier Fundación de la UPM que lo considere oportuno.

Mediante el presente contrato, el adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Universidad.

## 2.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se realizará principalmente en las direcciones que, de forma no exhaustiva, se señalan a continuación, sin excluir otras que se pudieran añadir durante la duración del contrato:

### Ciudad Universitaria:

CENTRO	DIRECCIÓN
Rectorado	Edif. A. – C/ Ramiro de Maeztu, 7 Edif. B y C. - Pº Juan XXIII, 11
E.T.S. de Arquitectura	Avda. Juan de Herrera, 4
E.T.S. de Edificación	Avda. Juan de Herrera, 6
E.T.S. de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio	Plaza Cardenal Cisneros, 3
E.T.S. de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas	Avda. Complutense 3 - Avda. Puerta Hierro
E.T.S. de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural	Edif. Montes: Avda. de las Moreras Edif. Forestal: Avda. Ramiro de Maeztu
Centro de I+D+i para la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo	Edif. Forestal: Avda. Ramiro de Maeztu



**POLITÉCNICA**

UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

<b>CENTRO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
<b>E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos</b>	C/ Profesor Aranguren, 3
<b>E.T.S.I. de Telecomunicación</b>	Avda. Complutense, nº 30
<b>E.T.S.I. Navales</b>	Avda. del Arco de la Victoria 4
<b>Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF)</b>	C/ Martín Fierro 7

**Campus Montegancedo:**

<b>CENTRO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
<b>E.T.S.I. Informáticos</b>	C/ Los Ciruelos 1B, Boadilla del Monte
<b>Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP)</b>	Parque Científico Tecnológico UPM - Campus de Montegancedo - Pozuelo de Alarcón
<b>Centro de Domótica Integral (CeDiINT)</b>	Parque Científico Tecnológico UPM - Campus de Montegancedo - Pozuelo de Alarcón
<b>Centro de Supercomputación y Visualización de Madrid (CeSViMa)</b>	Parque Científico Tecnológico UPM - Campus de Montegancedo - Pozuelo de Alarcón
<b>Centro de Tecnología Biomédica (CTB)</b>	Parque Científico Tecnológico UPM - Campus de Montegancedo - Pozuelo de Alarcón
<b>Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT)</b>	Parque Científico Tecnológico UPM - Campus de Montegancedo - Pozuelo de Alarcón
<b>Spanish User Support and Operations</b>	Parque Científico Tecnológico UPM - Campus de Montegancedo - Pozuelo de Alarcón
<b>Centro de I+D+i en Inteligencia Artificial (AI.nnovation Space)</b>	Parque Científico Tecnológico UPM - Campus de Montegancedo - Pozuelo de Alarcón

**Campus Sur:**

<b>CENTRO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
<b>E.T.S.I. en Topografía, Geodesia y Cartografía</b>	Camino de la Arboleda s/n - Km 7 de la Carretera de Valencia
<b>E.T.S. de Ingeniería de Sistemas Informáticos</b>	Camino de la Arboleda s/n - Km 7 de la Carretera de Valencia
<b>E.T.S. de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación</b>	Camino de la Arboleda s/n - Km 7 de la Carretera de Valencia

CENTRO	DIRECCIÓN
Instituto Universitario de Investigación del Automóvil (INSIA)	Camino de la Arboleda s/n - Km 7 de la Carretera de Valencia
Centro Superior de Diseño y Moda de Madrid (CSDMM)	Camino de la Arboleda s/n - Km 7 de la Carretera de Valencia
Edificio La Arboleda	Camino de la Arboleda s/n - Km 7 de la Carretera de Valencia
Polideportivo Campus Sur	Camino de la Arboleda s/n - Km 7 de la Carretera de Valencia

**Campus Madrid:**

CENTRO	DIRECCIÓN
E.T.S. de Ingenieros Industriales	C/ José Gutiérrez Abascal, 2
E.T.S. de Ingenieros de Minas y Energía	C/ Ríos Rosas, 21
E.T.S. de Ingeniería y Diseño Industrial	Ronda de Valencia, 3
E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Sede Retiro)	C/ Alfonso XII 3 y 5

**Resto de Sedes:**

CENTRO	DIRECCIÓN
Parque Tecnológico TecnoGetafe	Parque Tecnológico TecnoGetafe – C/Eric Kandel,1 - Getafe
Centro Tecnológico de Seguridad y Calidad en Industrias Energéticas y Minas (TECMINERGY)	Parque Tecnológico TecnoGetafe – C/Eric Kandel,1 - Getafe

Se incluyen así mismo todas aquellas nuevas instalaciones que se pudiesen crear durante la duración de este Acuerdo Marco.

### 3.- SUMINISTRO DE MATERIAL

#### 3.1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL SUMINISTRO

Se trata de suministrar a todos los Laboratorios de Investigación, Desarrollo, Innovación y Docencia, así como a las Unidades de Mantenimiento de todas las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Politécnica de Madrid, y Fundaciones que se adhieran, todos los suministros de material fungible,

pequeño equipamiento, piezas y repuestos, necesarios para el desarrollo de su actividad docente, investigadora, de innovación, de extensión universitaria y otras que les son propias y lograr los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior.

### 3.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Los productos se suministrarán según necesidades, de las entidades indicadas en el punto anterior, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Debido a la complejidad, variedad y peculiaridades de los productos incluidos en cada uno de los lotes, no se establece una relación detallada, por lo que cada una de las empresas deberá presentar un **catálogo vinculante por lote** que será presentado **obligatoriamente en dispositivo electrónico, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente apartado 3.2.2- bajo la denominación “CATÁLOGO PARA LA ADMINISTRACIÓN DISPONIBLE EN FORMATO ELECTRÓNICO”**.

Cada empresa adjudicataria, lo será de la totalidad de los artículos que componen el catálogo. Los productos del catálogo han de referirse siempre al lote o lotes para los que presenten la oferta, **no pudiendo contener productos de otros lotes en el mismo catálogo**.

Debido a la dificultad de relacionar todos los bienes necesarios para el correcto desarrollo de las actividades de docencia, investigación, extensión universitaria y otras propias de esta Universidad, se incluyen en el presente Acuerdo Marco todos aquellos productos que, no estando relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas ni en el contrato formalizado con los distintos adjudicatarios, estén incluidos en los códigos CPV objeto del contrato.

Se incluyen así mismo en el suministro a todas las instalaciones en las que equipos de investigación de la Universidad Politécnica de Madrid realicen actividades de I+D+i y docencia.

#### 3.2.2- CATÁLOGO PARA LA ADMINISTRACIÓN DISPONIBLE EN FORMATO ELECTRÓNICO

Cada empresa tendrá un catálogo en formato electrónico que permita su publicación en la web de la UPM, que incluya al menos algún producto de todas las categorías citadas explícitamente en la descripción del lote correspondiente (Anexos A Y B del PPT). Las referencias de los productos serán claras y las descripciones del material inequívocas, adjuntando o incluyendo, en su caso, fotografías y fichas técnicas. Los precios PVP de los

productos ofertados deben corresponder a los precios oficiales.

Los productos ofertados cumplirán todos los requisitos vigentes para productos destinados a la venta directa a los consumidores en España.

Los precios PVP incluirán todos los posibles gastos, incluido el transporte, así como cualquier otro impuesto, tasa, canon o gravamen que sean de aplicación al presente contrato.

La universidad podrá ordenar la retirada de un catálogo concreto todos aquellos productos que considere que no tienen encaje en el concepto del lote, o que están ya incluidos en otros acuerdos marcos firmados por la universidad, y los que considere que no se ajustan a sus necesidades, bien por no responder a las expectativas de los usuarios o por el escaso número de solicitudes del mismo.

Los adjudicatarios se comprometen a mantener permanentemente actualizada la información de los productos en sus catálogos, tanto en las descripciones técnicas como los precios y descuentos. Anualmente, en el caso de prórroga, los adjudicatarios podrán modificar los datos de productos existentes, incluir nuevos productos y retirar productos de sus catálogos siempre que su catálogo para un lote mantenga el cumplimiento de todos los requisitos de este pliego y no se altere el importe del Acuerdo Marco.

Semestralmente la universidad podrá actualizar las listas de productos de obligada inclusión en un lote en base a nuevas necesidades de la universidad o cambios tecnológicos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 222.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El catálogo de cada lote será presentado obligatoriamente en un dispositivo electrónico. Se presentará cada catálogo en un solo fichero CSV (del inglés Comma Separated Values) con coma para separar las columnas, con comillas para marcar textos o números con espacios o comas y debe cumplir los siguientes requisitos:

**Línea de cabecera:**

“Código de referencia”, “Nombre del Fabricante”, Modelo, Descripción, URL, “Precio PVP en euros”, “Porcentaje de descuento sobre PVP”, Categoría, “Palabras Clave”

**Los datos se presentarán según estas reglas:**

- El fichero CSV tendrá codificación ISO-8859-1 (latin1)

- Los números tendrán como separador decimal una coma
- Los números tendrán como separador de miles un punto o no tendrán separadores de miles
- El precio PVP ofertado será en euros y debe venir en formato decimal con dos cifras decimales (sin el símbolo del euro).
- Los códigos para la categoría de cada producto serán específicos a cada lote y corresponderán a los códigos incluidos en las descripciones de los lotes que vienen a continuación.
- En el caso de varias palabras clave para el mismo producto, se separarán cada palabra o frase con una coma.

### **3.3.- ENTREGA Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO MATERIAL FUNGIBLE**

Una vez formalizado el Acuerdo Marco y según necesidades a lo largo del periodo de ejecución del mismo, los materiales fungibles y equipamientos se suministrarán todos los días de la semana de lunes a viernes. La fecha de la entrega se notificará por medio de email a la Unidad receptora de la mercancía con una antelación mínima de 24 horas hábiles para coordinar su distribución.

Todos los suministros se realizarán con portes a cargo del suministrador y, en caso de disconformidad, se admitirá devolución, con gastos a cargo del suministrador, durante el primer mes después de la recepción.

No existe una cantidad mínima de compra, ni por pedido (contrato basado), ni global, durante la duración del Acuerdo Marco.

El plazo de entrega será el ofertado por las empresas licitadoras, sin que, en ningún caso, pueda superar 7 días naturales en el caso de material consumible y 15 días naturales en el resto de suministros, a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación del pedido.

La demora por causas imputables al contratista, facultará a la Universidad para, ponderando los perjuicios causados por el retraso, resolver el contrato basado.

Será obligatorio que las empresas adjudicatarias dispongan de un servicio de atención al cliente, con las siguientes características técnicas:

Disponibilidad de lunes a viernes en horario, como mínimo, de 9:00 a 17:00 horas

Multicanal, se podrá contactar con el servicio a través de un teléfono de contacto y correo electrónico. El equipo de atención al cliente deberá, resolver las incidencias en un plazo máximo a 48 horas hábiles, a contar desde que se comunicó la incidencia.

Las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco deberán aportar al responsable del contrato en el plazo de 7 días, a contar desde la formalización del contrato, la información detallada relativa al servicio de atención al cliente.

#### **4.- PRESUPUESTO**

El precio calculado para el contrato en términos de licitación asciende a un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €) al que habría que añadirle la cantidad doscientos cincuenta y dos mil euros (252.000,00 €) en concepto de 21 % de IVA, resultando una cantidad de un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil euros, (1.452.000,00 €) IVA incluido. Para llegar a dicha conclusión económica se han tenido en cuenta costes estimados de estudio de mercado y la facturación de ejercicios presupuestarios precedentes.

El importe estimado de facturación por año para cada uno de los lotes, calculado por la facturación para cada uno de los suministros considerados en ejercicios precedentes es el que se detalla a continuación,

<b>Lote</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto base</b>	<b>21% IVA</b>	<b>Presupuesto total</b>
<b>1</b>	Material eléctrico	900.000,00	189.000,00	1.089.000,00
<b>2</b>	Material electrónico	300.000,00	63.000,00	363.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>252.000,00</b>	<b>1.452.000,00</b>

Este contrato se configura como de tracto sucesivo y, será adjudicado por el importe del presupuesto de licitación, no suponiendo este importe compromiso de gasto alguno, abonándose únicamente los suministros que sean solicitados en función de las necesidades de la Universidad.

## 5.- FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación del suministro se realizará de una sola vez por cada pedido (contrato basado), salvo en aquellos casos en los que, a petición del solicitante, sea necesario emitir varias facturas. El adjudicatario tendrá derecho al abono del suministro de acuerdo con los precios convenidos según descuento ofertado en el Acuerdo Marco, una vez entregados los bienes en el lugar y fecha señalados, y en condiciones de uso.

El pago se efectuará a la entrega del suministro solicitado tras la presentación de la factura electrónica, a la que se unirá la orden de adjudicación del suministro y un ejemplar del Acta de recepción o un ejemplar del documento de entrega.

El pedido se formalizará con la notificación de autorización remitida por email por la UPM al proveedor que corresponda. Sin esa autorización no se podrá entregar el pedido y en la factura deberá recogerse el nº de autorización o nº de expediente en el campo etiquetado por FACE como “FileReference”

Antes de formalizar el pedido, es necesario que el solicitante pida oferta a varios de los proveedores del acuerdo marco y que seleccione, entre ellas, la oferta más ventajosa para formalizar el pedido, salvo que por motivos experimentales deba realizarse con un proveedor en concreto del acuerdo marco. El proveedor estará obligado a aportar la oferta solicitada en el plazo máximo de 2 días.

En la factura se incluirán cuantos datos sean necesarios de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes y la descripción completa de los bienes suministrados para su identificación en el catálogo de homologación. Asimismo, queda condicionado el pago a la recepción, de conformidad, del suministro.

**La factura se remitirá electrónicamente** a la Universidad Politécnica de Madrid y a las entidades adheridas y su presentación se efectuará a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), debiendo indicar los códigos DIR3 facilitados por el solicitante (1 a 4) y el nº expediente del pedido autorizado:

- 1) Código del órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad.
- 2) Código del órgano gestor.
- 3) Código de la unidad tramitadora.
- 4) Órgano proponente, cuando la Unidad tramitadora es la Oficina de



Transferencia de Tecnología (OTT).

5) nº de expediente en el campo etiquetado por FACE como “FileReference”

**En el caso de no aparecer alguno de estos apartados, será motivo de rechazo de la factura.**

## **6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Solo podrán celebrarse contratos basados en el presente Acuerdo Marco entre la Universidad Politécnica de Madrid y las entidades adheridas y las empresas que hayan sido adjudicatarias del mismo. En estos contratos, las partes no podrán, en ningún caso, introducir modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

Si el Acuerdo Marco se celebra con un único empresario, los contratos basados en aquél se adjudicarán directamente. Los Centros Gestores de la Universidad Politécnica de Madrid y las entidades adheridas podrán consultar por escrito al empresario, pidiéndole, si fuere necesario, que complete su oferta.

Si el Acuerdo Marco se hubiese celebrado con varios empresarios, la adjudicación de los contratos en él basados se efectuará en cada caso al licitador elegido por el Centro Gestor, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Los contratos se tramitarán, por el Centro Gestor, mediante los oportunos expedientes de gasto financiándose con cargo a los presupuestos de los Centros, Departamentos o Servicios peticionarios.

Como norma general, los pedidos (solicitudes de oferta) podrán realizarse a través de la dirección de correo electrónico designada a tal efecto por las empresas adjudicatarias o a través de sus páginas web de pedidos.

Los adjudicatarios cumplirán todas las obligaciones que el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

## **7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

A efectos del artículo 202 de la LCSP, tendrá la consideración de condición especial de ejecución la siguiente:

Las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco deberán contar con un plan de gestión de residuos que genere su actividad y de su retirada actualizado, que aportarán al



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DE MADRID

responsable de la ejecución del contrato en el plazo de 1 mes, a contar desde la formalización del contrato.

## **8.- INFORME DE SEGUIMIENTO**

A efectos de facilitar el seguimiento del Acuerdo Marco, todos los días 5 de cada mes (si es festivo el siguiente hábil) el adjudicatario deberá facilitar a la UPM y a las entidades adheridas una relación mensual en formato Excel de los contratos basados ejecutados en el mes anterior, con los siguientes datos:

- Nº de lote.
- Fecha de pedido (solicitudes de oferta).
- Nº de pedido.
- Fecha de adjudicación.
- Descripción del pedido.
- Importe neto.
- IVA.
- Importe total.
- Unidad tramitadora según códigos DIR.
- Órgano proponente, cuando la unidad tramitadora es la Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT).

Madrid, 30 de junio de 2022.  
La Directora del Área Económica,

Esther Alonso Casado